



AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

## CIRCULAR TÉCNICA REGLAMENTARIA 056

### GUIA MEDIDAS DE MANEJO DE TRAFICO POR OBRAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO

NID: 4002082-056-012

Versión: 01

Fecha: 13/02/2012

Página 1 de 3

#### 1. PROPOSITO

Esta circular (CI) provee una guía para la gestión de la afluencia de tránsito aéreo operando en el Aeropuerto internacional Eldorado, como medida temporal para mitigar la afectación a la demanda en horarios en que la capacidad estará limitada como resultado de las obras que se ejecutarán durante el primer semestre de 2012 en la pista Sur.

#### 2. APLICABILIDAD

Esta circular aplica al personal de la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea y la Unidad de Gestión de Afluencia de Tránsito Aéreo - FMU COLOMBIA - para guiar los procesos de gestión de afluencia de tránsito aéreo, de acuerdo a la capacidad limitada prevista mientras se realizan las obras de mantenimiento por parte del concesionario a cargo de estas.

#### 3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

**Vuelos Expresos:** Se denominará como vuelo expreso, un vuelo de aeronave con 200 sillas o más

**CTOT:** hora calculada de despegue

#### 4. ANTECEDENTES

El Concesionario debe en cumplimiento de los contratos de concesión, ejecutar obras de mantenimiento en la pista sur, lo cual conlleva el cierre transitorio de la misma de acuerdo al cronograma concertado con la autoridad aeronáutica generando la limitación al normal desarrollo del tránsito aéreo.

#### 5. REGULACIONES RELACIONADAS

Reglamentos aeronáuticos de Colombia en las partes aplicables como el RAC parte VII.

#### 6. OTRAS REFERENCIAS

#### 7. MATERIA

##### 7.1 DISPOSICIONES GENERALES

Con el propósito de mitigar la afectación a la demanda tránsito aéreo y causar los menores traumatismos a la operación, por las obras a ejecutarse en la pista SUR del Aeropuerto Eldorado, el Secretario de Sistemas Operacionales en su calidad de Autoridad ATS Competente y el Director de Servicios a la Navegación Aérea, establecen por medio de esta circular las siguientes medidas de contingencia y regulación:

##### 7.1.1 SEGREGACION DE TRÁNSITO



AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

## CIRCULAR TÉCNICA REGLAMENTARIA 056

### GUIA MEDIDAS DE MANEJO DE TRAFICO POR OBRAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO

NID: 4002082-056-012

Versión: 01

Fecha: 13/02/2012

Página 2 de 3

Para esta medida de regulación de tránsito se establecen los siguientes horarios:

- Sábado de las 19: 00 HL a las 22: 00 HL.
- Domingo de las 19: 00 HL a las 21: 00 HL.

En este horario no podrán operar aeronaves categoría A, y aquellas que por su performance no puedan cumplir lo establecido en el NOTAM C1036 y A 0495.

Nota: esta medida de segregación no aplica a los vuelos de aviación de estado.

#### 7.1.2 PRIORIZACIÓN DE TRANSITO

El horario descrito anteriormente se establece como franja comercial, donde la capacidad ofrecida se restringe únicamente a los vuelos comerciales regulares de pasajeros (no se permitirán vuelos no regulares ni adicionales al itinerario registrado)

La FMU- COLOMBIA dará prioridad en la asignación de hora calculada de despegue (CTOT) y SLOT de llegada sin demora, al aeropuerto ELDORADO, a los denominados Vuelos Expresos, en las siguientes rutas:

BOG MDE BOG  
BOG CLO BOG

Como medida complementaria, después de terminada la franja comercial descrita la FMU – COLOMBIA, dará prioridad en la asignación de hora calculada de despegue (CTOT) y SLOT a vuelos comerciales regulares de carga.

#### 7.1.3 CAPACIDAD

El Secretario de Sistemas Operacionales en su calidad de Autoridad ATS Competente y el Director de Servicios a la Navegación Aérea, declaran para el horario descrito una capacidad de 20 llegadas por hora y máximo de 25 llegadas por hora en vista de que la segregación de tránsito permite homogenizar la mezcla de la flota aumentando la velocidad promedio de vuelo en el sector de control regulado.

#### 7.1.4 EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Evaluación de resultados el lunes si los indicadores de este plan de manejo de tránsito no son caóticos se estudiarán nuevas medidas

#### 7.1.5 EXTENSIONES DE HORARIO

---

SECRETARIA DE SISTEMAS OPERACIONALES – GRUPO COORDINACIÓN DE SERVICIOS

Teléfono: (57 1) 296 3152 – Fax: (57 1) 296 3961

E-mail: [Carmen.murcia@aerocivil.gov.co](mailto:Carmen.murcia@aerocivil.gov.co)



AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

## CIRCULAR TÉCNICA REGLAMENTARIA 056

### GUIA MEDIDAS DE MANEJO DE TRAFICO POR OBRAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO

NID: 4002082-056-012

Versión: 01

Fecha: 13/02/2012

Página 3 de 3

Durante las obras los días viernes, sábado y domingo, habrá extensión de horario cuando se requiera en los aeropuertos de las rutas críticas.

#### 8. VIGENCIA

La presente circular rige a partir del 15 de febrero de 2012 y estará vigente hasta el 30 de junio de 2012 y complementa todas las medidas de carácter particular y técnico que adopte la Entidad en la materia.

#### 9. CONTACTO PARA MAYOR INFORMACIÓN

Para cualquier consulta técnica adicional con respecto a esta Circular, favor dirigirse al Dirección de Servicios a la Navegación Aérea al teléfono 2962514 o al correo electrónico [juan.arboleda@aerocivil.gov.co](mailto:juan.arboleda@aerocivil.gov.co) o [fmp.bogota@aerocivil.gov.co](mailto:fmp.bogota@aerocivil.gov.co) y [fmp@aerocivil.gov.co](mailto:fmp@aerocivil.gov.co) y [cfmu.dsna@aerocivil.gov.co](mailto:cfmu.dsna@aerocivil.gov.co) o Mauricio Corredor y Joy Caballero, para obtener información adicional. En caso de sugerencias, puede dirigirse al grupo de coordinación de servicios de la Secretaria de Sistemas Operacionales.

**SERGIO PARIS MENDOZA**  
Secretario de Sistemas Operacionales